Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN



30 DE ENERO DEL 2006

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

REGLAMENTO DE CALIFICACION DE GANADO BEEFMASTER

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Asociación Mexicana de Criadores de Ganado Beefmaster es una Asociación Civil Ganadera especializada debidamente constituida e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y registrada ante la SAGARPA.

SEGUNDA.- Que la citada Asociación ha sido reconocida como Asociación de Registro por la SAGARPA atendiendo a la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento vigentes.

TERCERA.- Que la Raza Beefmaster ha sido reconocida como una raza pura por las citadas autoridades y en consecuencia esta Asociación cuenta con facultades para emitir Certificados de Registro.

CUARTA.- Que de acuerdo con la doctrina y filosofía del creador de esta raza, no existe necesidad de tener una competencia interna a través de calificaciones de ganado atento a las características de esta misma raza, su diversidad de colores de piel y otras diversas características físicas exteriores que llevan a la conclusión de no existir necesidad de hacer este tipo de juzgamientos.

QUINTA.- Que tomando en consideración que esta Asociación ha sido invitada desde hace mucho tiempo a participar en Ferias Regionales y Nacionales en donde le han exigido que se lleve a cabo una calificación del ganado expuesto.

SEXTA.- Que con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes aplicables al caso y de acuerdo con decisiones tomadas por la Asamblea General de Socios de esta Asociación, se tomó la decisión de practicar este tipo de juzgamientos o calificación para satisfacer la demanda creada en ese sentido y lograr una mejor comercialización del ganado Beefmaster al dar a conocer las cualidades, características y demás bondades de la raza.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

SEPTIMA.- Que como consecuencia de lo anterior, esta Asociación ha realizado la mencionada calificación en diversos eventos con diversas variables en cuanto a jueces y métodos de calificación, el Consejo Directivo de la misma tomó la decisión de elaborar un Reglamento de Calificación al cual debían someterse tanto los jueces como los productores interesados en participar y señalar los procedimientos a seguir, las diversas categorías y los requisitos de participación de los jueces y de los productores, además de establecer sanciones e infracciones a este Reglamento.

OCTAVA.- Que las metas específicas de este tipo de Juzgamiento o calificación son apoyar la comercialización de ganado Beefmaster a través de identificar y promover aquellos animales que reúnan en conjunto el fenotipo ideal de la raza de acuerdo a la edad y sexo correspondiente, premiando y exaltando con esto la labor de los criadores; aprovechar los señalamientos de él o los jueces con el fin de elevar o reforzar los conocimientos sobre el fenotipo, características económicas y estándares raciales para provecho de los criadores participantes, visitantes y público asistente y en general crear un ambiente positivo de sana competencia a través de un proceso de juzgamiento ético, profesional, justo y seguro.

NOVENA.- En mérito de lo expuesto se emite el siguiente Reglamento de Calificación de Ganado Beefmaster.

GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento de Calificación tiene como objetivo establecer las normas bajo las cuales se podrán celebrar los juzgamientos o calificaciones de los mejores ejemplares de los criadores nacionales de acuerdo a nuestro prototipo racial y económico de Ganado Beefmaster en Exposiciones, Muestras, subastas oficiales o privadas aprobadas por la Asociación o cualesquiera otro evento sea a nivel Estatal, Regional o Nacional en las que participen los productores asociados a esta agrupación con ganado producido en nuestro país por ganaderos mexicanos.

ARTICULO SEGUNDO.- De igual manera, podrán realizarse calificaciones a través de pruebas de comportamiento en pasto; estabulados o semiestabulados para medir, además de las características sobresalientes de cada individuo, los rendimientos, aumentos de peso y demás características, contando en su caso, con la intervención de instituciones educativas del ramo para avalar la selección, el procedimiento y los resultados.

ARTICULO TERCERO.- De igual manera, podrán llevarse a cabo calificaciones o parte de las calificaciones, utilizando métodos científicos que permitan medir el Ojo de la Costilla (rib eye) o la grasa corporal de cada individuo y otros rasgos de interés para destacar las características de rendimiento, así como lo relacionado con la gestación y demás elementos.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO GENETICO

ARTICULO CUARTO.- De conformidad con los Estatutos de esta Asociación, el Consejo Directivo como Representante Legal de la misa, por conducto del Comité de Mejoramiento Genético es el Organismo facultado por esta Asociación para llevar a cabo la organización, desarrollo y la selección y premiación a los productores como resultado del juzgamiento.

ARTICULO QUINTO.- Serán facultades del Consejo Directivo que ejerce a través del citado Comité de Mejoramiento Genético dentro del juzgamiento o calificación de ganado las siguientes:

- a).- Nombrar el Juez o los Jueces que cumplirán con la función del juzgamiento del ganado.
- **b).** Determinar el procedimiento de selección de los animales que participarán en la calificación o juzgamiento y formar los grupos o categorías de acuerdo con la verificación de los datos asentados en el registro.
- **c).-** Velar por la seguridad e integridad física de los participantes, de los vaqueros, del público que asista al juzgamiento y de los animales que participarán en esta justa.
- **d)** .- Contar con el mantenimiento y limpieza necesarios para la ejecución de los juzgamientos y con un área de ante-pista y deberá contar con todas las facilidades para su desarrollo
- **e).-** La Asociación, por sí misma o por conducto del Comité de Mejoramiento Genético deberá cubrir los gastos correspondientes a pasajes, hospedaje, comidas y honorarios del juez, considerando el presupuesto por adelantado con el fin de que el juez se desplace al lugar del evento.

DE LOS JUECES

ARTICULO SEXTO.- El o los Jueces encargados de llevar a cabo la evaluación y calificación del ganado, deberán reunir las siguientes características y cumplir con las siguientes obligaciones:

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

- a).- Tener la experiencia y conocimientos necesarios para fungir como jueces en este tipo de eventos acreditando o manifestando su participación en eventos anteriores de esta naturaleza.
 - b).- Conocer las características fenotípicas y económicas de la raza Beefmaster.
- c).- Llevar a cabo el juzgamiento de acuerdo con su experiencia tomando en consideración características raciales y económicas de los ejemplares independientemente de su color y sus características físicas tales como cuerno, el largo de la cola ú otras condiciones que no afecten el fenotipo de la raza.
- d).- Deberán dar a conocer al público y a los productores una explicación acerca de su fallo sin menospreciar las cualidades del ganado en cada categoría, siendo necesario que el Juez lleve a cabo su explicación en forma pública de viva voz y haciendo las aclaraciones pertinentes únicamente hasta el cuarto lugar.
- e).- Una vez terminado el juzgamiento, el Juez podrá contestar las inquietudes e interrogantes que le exprese algún productor de ganado acerca de la calificación otorgada.
- f) .- El juez deberá dar su fallo inmediatamente después de terminada la calificación de cada categoría, colocando desde luego los listones correspondientes a los lugares obtenidos
- g).- El juez será responsable del dictamen correspondiente a la calificación y su fallo será inapelable.
- **ARTICULO SEPTIMO.-** En ningún caso podrá fungir como Juez o integrante de un Jurado o Cuerpo Colegiado de Juzgamiento; quien tenga un marcado interés acerca de alguna ganadería participante, debiendo manifestar al Comité respectivo que reúne estos impedimentos y abstenerse de intervenir.
- **ARTICULO OCTAVO.-** De igual manera, cualquier productor de la raza Beefmaster que conozca de la existencia de estos impedimentos lo hará saber fundadamente al Comité antes de la calificación, del citado conflicto de intereses a fin de proceder a su estudio y en caso procedente nombrar otro Juez.
- **ARTICULO NOVENO.-** El Comité de Mejoramiento Genético deberá cerciorarse de que todos los animales a calificar hayan sido pesados previamente sin cuyo requisito no podrán entrar a la pista, procediendo en caso de duda a revisarlos verificando su cronología dentaria y de existir discrepancia entre la edad de registro y la dentaria, podrá eliminar de la calificación al ejemplar.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

ARTICULO DECIMO.- El Comité de Mejoramiento Genético tendrá plenas facultades para eliminar el juzgamiento de los animales en los siguientes casos:

- A) Además de las discriminaciones que se enlistan mas adelante, las deformidades hereditarias que ocurren en los bovinos, tales como: Hernias, animal criptorquideo (un solo testículo), nariz y cola torcidas, doble músculo, genitales malformados, prognatismo maxilar superior e inferior, enanismo y becerras freemartin (becerras estériles que fueron cuatas de becerro macho).
- B) Cirugía correctiva o cualquier medida fraudulenta buscando encubrir defectos o por el uso de tranquilizantes, así como el uso de anabólicos y medicamentos hormonales o cualquier otra sustancia o insumo de alimentación no permitidas por la SAGARPA.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- El Comité de Mejoramiento Genético tendrá amplias facultades para desechar de plano aquellos ejemplares que al momento de la calificación presenten signos evidentes de alguna enfermedad o de aquellos individuos o ejemplares que en forma evidente muestren la influencia de otras razas que provoque con ese encaste la pérdida de las características raciales o fenotípicas de la raza.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- El Juez o el Cuerpo Colegiado emitirá su criterio y resolución final y definitiva tomando en consideración las características fenotípicas y económicas de la raza, y los siguientes estándares de excelencia y discriminaciones en cada caso:

Estándares de Excelencia Beefmaster

CABEZA:

Machos

- 1. Masculina, alerta y proporcionada al animal.
- 2. Morro amplio o ancho.
- 3. Ollares amplios y abiertos.
- 4. Buena distancia entre ojos.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

Hembras

- 1. Femenina y proporcionada al animal mostrando refinamiento.
- 2. Ensamble Armonioso de quijada y garganta.
- 3. Morro extenso.
- 4. Ollares amplios y abiertos.

Discriminaciones:

A. Cabeza larga y angosta no proporcionada al cuerpo, cabeza corta y cóncava.

CUELLO

Machos

- 1. Longitud mediana.
- 2. Musculoso pero no tosco, con unión suave.
- 3. Morrillo, giba y papada moderados.

Hembras

- 1. Moderadamente delgado, limpio y armoniosamente unido a los hombros.
- 2. Desarrollo moderado de la papada.

Discriminaciones:

- A. Cuello delgado en toros.
- B. Cuello grueso y tosco en vacas.
- C. Morrillo excesivo o muy grande en toros.
- D. Escasez papada.

HOMBROS Y ANTEBRAZOS

Machos

- 1. Musculoso, masivo y masculino.
- 2. Densamente musculosos con definición de los músculos del antebrazo.

Hembras

1. Musculatura suave y moderada, armoniosamente

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx unidos al resto del cuerpo.

2. Vistas de perfil, deben ser ligeramente más profundas en el cuarto trasero que en el cuarto delantero.

PECHO

Machos y Hembras

- 1. Lleno y ancho en su parte baja.
- 2. Perímetro toráxico con capacidad amplia.

Discriminaciones:

- A. Pecho prominente y/o muy pesado.
- B. Poco perímetro toráxico o angosto.
- C. Pecho angosto en su parte baja.

ESPALDA Y COSTILLAS

Machos y Hembras

- 1. Línea dorsal amplia, larga y naturalmente gruesa.
- 2. Lomos gruesos.
- 3. Costillas largas y bien arqueadas que le de profundidad y capacidad al cuerpo.

Discriminaciones:

- A. Angosto y corto de lomo.
- B. Costillas cortas, apretadas dando la impresión de un animal acinturado y poco profundo.
- C. Poco lomo y debíl.
- D. Animal jorobado.

CUARTOS TRASEROS

Machos y Hembras

- 1. Cabeza de la cola armoniosamente unida.
- 2. Grupa larga, gruesa y con suave pendiente de la punta de la cadera al isquion.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx Discriminaciones:

- A. Grupa extremadamente inclinada o caída.
- B. Pierna muy redonda.
- C. Grupa descarnada. En hembras, depósitos excesivos de grasa alrededor de la cola.

PIERNA Y NALGA

Machos

- 1. Gruesa y profunda, hasta los corvejones.
- 2. Larga con buen desarrollo de pulpa; el músculo extendiéndose hasta los flancos.

Hembras

- 1. De moderada a muy musculosa, pero lo más importante, con musculatura armoniosa.
- 2. Pierna gruesa y profunda.

Discriminaciones:

- A. Pierna poco profunda o nalgas de poco grosor.
- B. Musculatura excesiva y/o tosquedad en vacas(o cualquier indicación de doble músculo).

PREPUCIO Y OMBLIGO

Machos y Hembras

- 1. El prepucio debe ser máximo tres.
- 2. Evidencia de ombligo en vacas.

Discriminaciones:

- A. Prepucio largo y colgante.
- B. Que no tengan prepucio los toros.
- C. No evidencia de ombligo en vacas.

UBRE

1. De capacidad amplia.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

- 2. De buena inserción, extendiéndose hacia delante y hacia arriba en la parte de atrás.
- 3. Cuatro tetas de tamaño moderado y colocadas proporcionalmente bajo la ubre.

Discriminaciones:

- A. Ubres colgantes
- B. Ubres musculosas
- C. Tetas grandes y de tamaño no uniforme

TESTÍCULOS

1. Bien desarrollados y proporcionados en tamaño.

Discriminaciones

A. Pequeños o subdesarrollados.

PIERNAS

Machos y Hembras

- 1. Largo proporcionado al animal.
- 2. De buen hueso y pesado.
- 3. Rectas y aplomadas.

Discriminaciones

- A. Brazos zambos.
- B. Cuartillas vencidas.
- C. Animal cascorvo. Corvejones remetidos.
- D. Piernas zambas.
- E. Poco hueso.

GENERAL

- 1. Piel suelta, flexible.
- 2. Vaca femenina, parto normal.
- 3. Toros masculinos, viriles y alto instinto sexual.
- 4. Manso, apacible, dócil.
- 5. Tamaño grande y desarrollado de acuerdo a la edad crecimiento rápido. Considerando las condiciones ambientales en que se desarrollen los animales.
- 6. Pelo corto, brilloso y liso (dependiendo del ambiente)

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

7. Carácter propio de la raza Beefmaster (mezcla deseable del <u>Bos índicus</u> y <u>Bos taurus</u> de los cuales proviene la raza).

Discriminaciones

- A. Nervioso y/o poco dócil.
- B. Genéticamente pequeño para su edad.
- C. Piel apretada, excesivas arrugas de la piel, prepucio y ombligos muy colgantes.
- D. Falta de masculinidad y/o virilidad en los toros.

*Se anexan a este Reglamento de un modo ilustrativo Dibujos y Esquemas de los diferentes aspectos incluidos en este artículo; así como ejemplos de calificación por puntaje.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- La Asociación llevará a cabo un programa permanente para la formación de jueces, cuyos aspirantes deberán tomar un taller técnico y práctico con instructores tanto nacionales como extranjeros cuyos costos serán cubiertos por la Asociación y previo a su habilitación como jueces deberán aprobar un examen que abarque todos los aspectos fenotípicos y económicos de la raza, su conformación, prepucio y demás características que se contienen en este Reglamento, cuyo contenido será de igual manera parte del examen citado.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- De igual manera, en algunos casos la Asociación o el Comité de Mejoramiento Genético podrá autorizar en casos especiales y cuando el tiempo del evento lo permita el Juzgamiento a base de puntuación con varios jueces a través de un panel integrado por criadores de la raza Beefmaster con amplio conocimiento de la raza, en el cual no podrán participar ganaderos propietarios de ganado a calificar para evitar cualquier conflicto de intereses, que se llevará a cabo en un ring o corral, pudiendo en este último caso presentar el ganado sin manejo.

DE LOS PRODUCTORES PARTICIPANTES

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Los productores que participen con ejemplares en la labor de juzgamiento tendrán las siguientes obligaciones:

- a).- Llenar y enviar al comité de Exposiciones la solicitud de inscripción con los datos completos de los animales propuestos a juzgar antes de la fecha límite acordada.
- b).- Inscribir para juzgamiento por lo menos el 50% de los animales que vayan a exhibir, cuando el juzgamiento se realice en una exposición con un máximo de 2

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

animales por grupo, de preferencia el 50 % hembras y el 50 % machos, pudiéndose aumentar a 3 de acuerdo con la población de ejemplares que entrará a calificación.

- c).- Asegurar que el grado de mansedumbre, preparación física y manejo permitan tener control pleno del animal por parte del vaquero o manejador.
- d).- Asegurar que los animales sean presentados en el tiempo y forma de acuerdo al programa cronológico del juzgamiento.
- e).- Asegurar que él o los vaqueros vistan y calcen de acuerdo al evento, evitando el uso de tenis, huaraches, pantalones cortos, pants, camisetas deportivas y promoviendo el uso de sombrero o gorra oficial, camisa vaquera o camiseta con logos oficiales, botas, botín o zapato de suela dura.

Cualquier incumplimiento de los puntos anteriores serán motivo de rechazo al derecho de entrar al juzgamiento.

DE LOS ANIMALES

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Todos los ejemplares que serán motivo de juzgamiento o calificación deberán reunir las siguientes características y condiciones:

A) En las hembras:

A partir de los 24 meses de edad, deberá presentarse un certificado de preñez, o con cría al pie, no mayor a 7 meses de edad, y además las hembras de 33 meses en adelante, deberán presentarse paridas.

B) Para los machos:

- 1.- Los mayores de 14 meses se deberán presentar con un certificado de fertilidad que tendrá una vigencia de tres meses y podrá ser entregado como fecha límite el día designado como pesaje oficial, ya que de otra manera no se le permitirá la entrada a pista.
- 2.- Todos los animales mayores de 20 meses deberán presentarse con argolla nariguera de manejo definitivo en su región funcional, cicatrizada y completamente sana.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO.- Todos los animales a calificar deberán cumplir con la normatividad zoosanitaria así como contar con su papelería de hatos libres y/o pruebas vigentes de brucelosis y tuberculosis, y libres de ectoparásitos, según el reglamento de la SAGARPA y solo se podrán juzgar animales PUROS con certificado de Registro.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

No se permitirán animales mayores a los 12 meses de edad que se encuentren recién herrados tanto en el fierro como el Número privado o de identificación.

ARTICULO DECIMOCTAVO.— Cualquier discrepancia en las edades, pesos, características raciales, talla, defectos o daños físicos del animal, fecha de expedición de registro, observaciones de la hoja de campo de inspección, etc. deberán de ser resueltos por el Comité de Mejoramiento Genético en coordinación con el Juez o cuerpo de Jueces.

ARTICULO DECIMONOVENO.- Se autoriza el uso de agentes estéticos externos tales como : aplicación de shampoos, corte y peinado de pelo en cabeza, orejas y cola, y se prohíbe el uso de pinturas en pezuñas, pelo y chispitas abrillantadoras así como agentes irritantes como cremas, o cualquier sustancia que pueda cambiar la apreciación real de las características del animal especialmente en el prepucio de los machos.

DE LOS GRUPOS

ARTICULO VIGESIMO.- En la calificación o juzgamientos, los animales serán clasificados en grupos de acuerdo a su edad, atendiendo a las siguiente tabla considerando la fecha de nacimiento que se encuentre en los registros genealógicos que se ajustará a la fecha del día del juzgamiento de la siguiente manera:

Grupo I de 7 a 8 meses de edad
Grupo III de 9 a 10 meses de edad
Grupo III de 11 a 12 meses de edad
Grupo IV de 13 a 14 meses de edad
Grupo V de 15 a 16 meses de edad
Grupo VI de 17 a 18 meses de edad
Grupo VII de 19 a 20 meses de edad
Grupo VIII de 21 a 23 meses de edad
Grupo IX de 24 a 27 meses de edad
Grupo X de 28 a 29 meses de edad
Grupo XI de 30 a 32 meses de edad
Grupo XII de 33 meses de edad en adelante.

Los grupos antes mencionados, son tanto para machos como para hembras.

Si resulta evidente que el productor proporcionó datos falsos en cuanto a la edad del ejemplar según dictamen del Comité de Mejoramiento Genético, se puede acordar cancelar su participación en la pista.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

La premiación de los animales sujetos a calificación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes campeonatos según los grupos respectivos.

Becerro (a): Se disputarán este campeonato, el primer lugar de los grupos I, II y III.

Joven : Se disputarán este campeonato, el primer lugar de los grupos IV, V y VI.

<u>Torete o Vaquilla</u>: Se disputarán este campeonato, el primer lugar de los grupos VII, VIII y IX.

Adulto (a): Se disputaran este campeonato, el primer lugar de los grupos X, XI y XII.

<u>Gran Campeón (a):</u> Se disputarán este título todos los ejemplares que hayan resultado campeones en los diferentes grupos antes mencionados (Becerro (a), Joven, Torete o Vaquilla y Adulto). En este título, solo en el caso del Campeón (a) de la Raza no podrá seguir compitiendo en las Calificaciones Nacionales, y en caso de hembras deberán estar preñadas o paridas.

Gran Campeón (a) Reservado: Se disputarán este título todos los ejemplares que hayan resultado campeones en los diferentes grupos antes mencionados (Joven, Torete o Vaquilla y Adulto), pudiendo incluirse el segundo lugar que participó con el que quedará campeón en su grupo.

De igual manera, el Juez o el Cuerpo Colegiado que intervenga en el Juzgamiento podrán declarar desierto el Primer lugar o los subsiguientes si los animales que se presenten en la pista no reúnen las condiciones fenotípicas y económicas de la raza o no satisfacen los mínimos de los estándares de excelencia citados.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO VIGÉSIMOPRIMERO.- Son infracciones imputables a los socios-productores que participen con ejemplares en un evento de Juzgamiento y calificación, los siguientes:

a) Mostrar una conducta inadecuada durante el desarrollo del proceso de calificación o juzgamiento al denhostar el mismo, proferir insultos al Juez o Cuerpo de Jueces, o tener actitudes despectivas o despreciativas hacia el mismo Juez o grupo de Jueces, los vaqueros,

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

los compañeros ganaderos o el personal administrativo de esta Asociación o respecto de los demás ejemplares expuestos.

- **b)** Abandonar sin causa justa el proceso de calificación o Juzgamiento al retirar los ejemplares de su propiedad bajo cualquier pretendida justificación.
- c) Presentar para calificación un ejemplar que no sea de su propiedad o que presente un "fierro" a fuego sobrepuesto con otro fierro.
- d) Presentar para calificación un ejemplar que presente visibles defectos o deformaciones.
- e) Presentar para su calificación ejemplares con datos o papelería falsos o alterados en cuanto a la edad, progenie, empadre, descendencia, pruebas de fertilidad, preñez y certificados de salud, entre otros.
- **f)** Presentar para su calificación ejemplares con visible influencia de otras razas y que por tanto no reúna las características raciales o fenotípicas de la raza.

ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO.- Por la comisión de alguna o algunas de las infracciones citadas en el artículo anterior, se impondrán las siguientes sanciones:

- a) A quien cometa alguna de las infracciones contenidas en el inciso a) del Artículo anterior, se le formulará de viva voz un severo extrañamiento por parte del Comité Organizador conminándolo a mostrar una conducta respetuosa apercibido de que en caso de continuar en su actitud, se turnará el caso a la Comisión de Honor y Justicia.
- b) A quien cometa la infracción prevista en el inciso b) del Artículo anterior, se le invitará a que deponga su actuación y presente sus ejemplares, so pena de no hacerlo se turnará su caso a la Comisión de Honor y Justicia, estableciendo como posible sanción el negarle la participación en una futura exposición y calificación.
- c) A quien cometa las infracciones previstas en los incisos c), d), e) y f) del Artículo anterior se le levantará un acta que se turnará al Consejo Directivo para que aplique las sanciones que estime procedentes.

DE LAS INCONFORMIDADES Y RECURSOS

ARTICULO VIGESIMOTERCERO.- El productor que haya sido objeto de imposición de alguna de las sanciones o medidas correctivas anteriores, podrá presentar una

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

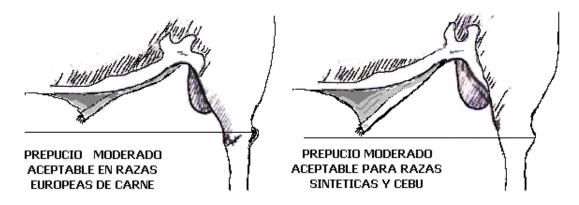
Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

inconformidad ante el Consejo Directivo que lo turnará a la Comisión de Arbitraje de la Asociación lo cual, oyendo al inconforme y a las personas integrantes del Comité resolverá en definitiva

ARTICULO VIGESIMOCUARTO.- El productor que tenga alguna inconformidad respecto de las sanciones que le imponga el Consejo Directivo por las infracciones cometidas, podrá presentar por escrito su inconformidad directamente a la Comisión de Arbitraje la que emitirá su fallo, el cual se someterá posteriormente a la aprobación definitiva de la Asamblea General de Socios.

DIBUJOS Y ESQUEMAS DE LOS DIFERENTES ASPECTOS INCLUIDOS EN EL REGLAMENTO

- Prepucio optimo para un toro de carne, bien suspendido con buen ángulo (45°) mostrando una tendencia libre no pendulosa, Prepucio ideal para toros Cebú y Sintéticos, con buena inclinación y orificio de salida. Tal como se muestra en la siguiente figura:

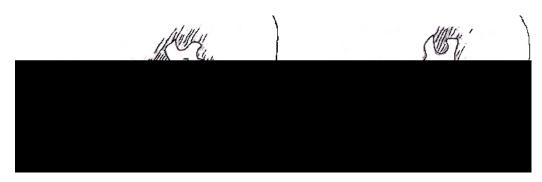


Av. Juárez y Exposición
Terrenos de la Exposición Ganadera
C.P. 67150

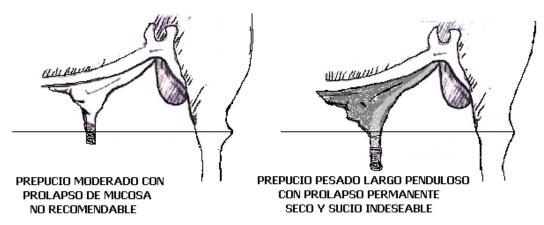
Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

- Prepucio moderado: Lo mejor es escoger las características desde los óptimos hasta las moderadas, que sean de tipo correcto y con balance o equilibrio, recuerde no existe un animal perfecto, seamos prácticos tenemos un espacio de flexibilidad y que van de la mano con las demás características como masculinidad, musculatura y buenas patas que deben considerarse en conjunto. Con los siguientes dibujos de ejemplo nos dará la idea hasta donde es recomendable la posición de esta parte del aparato reproductor de un toro funcional. Tal como se muestra en la siguiente figura:



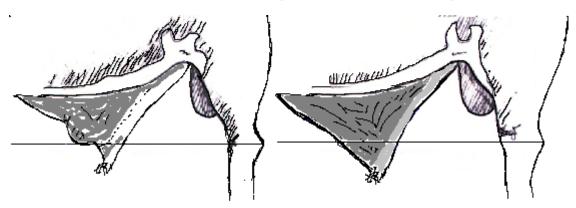
- Prepucio con mucosa casual hacia fuera es tolerable siempre y cuando



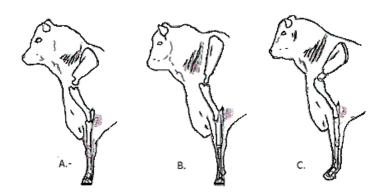
tenga la capacidad de retrocederla, mas existe riesgo presente de prolapso B.-Prepucio indeseable con eversión permanente el cual es seco y sucio y con problema para desenfundar libremente. Tal como se muestra en la siguiente tabla: C.- Pesado de ombligo e indeseable penduloso, pobremente pegado (Dibujo inferior izquierdo) D.- muy pesado con mucho cuerpo penduloso y mal ángulo indeseable (Dibujo inferior derecho).

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx



EJEMPLOS DE OMBLIGO Y PREPUCIOS PESADOS SIN BUEN ANGULO FACIL DE LESIONARSE INDESEABLES EN RAZAS CEBU Y SINTETICOS



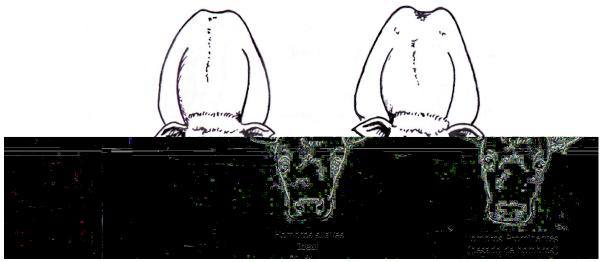
A.- Angulo ideal Hombros Suaves y Manos y Pezuñas bien

B.- Angulo muy recto Hombros saltados y manos y pezuñas rectas

C.- Mucho ángulo hombros caídos manos y pezuñas vencidas

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

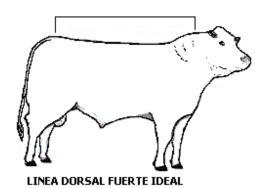
Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx



Sustentadas

tipo poste

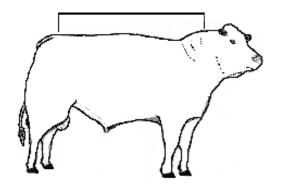
Línea dorsal: Refleja la fortaleza y conformación del individuo, el ideal es que sea recta, ancha, fuerte y balanceada en toda la línea superior o espinazo, (Dorso, Lomo y Grupa). Que no sea vea levantado tipo arco **(Xifosis)** o el caso contrario que sea muy débil del dorso o pando **(Lordosis).** Estas características son consideradas indeseables. Tal como se muestra en las siguientes figuras:



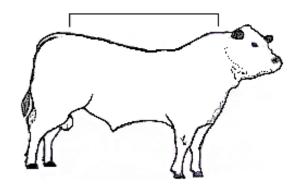
Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

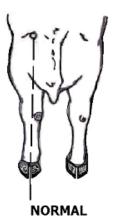


ARQUEAMIENTO DE LINEA DORSAL XIFOSIS

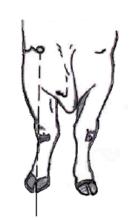


DEBILIDAD DE LINEA DORSAL LORDOSIS

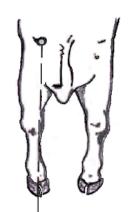
Las siguientes figuras son manos vistas de frente y lado, Los dos defectos morfológicos más notorios son: Abiertos de manos y arremetidos.







CERRADO DE RODILLAS

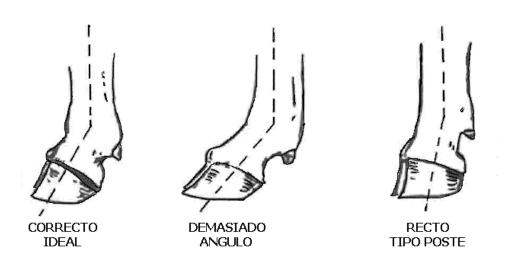


CERRADO DE MANOS

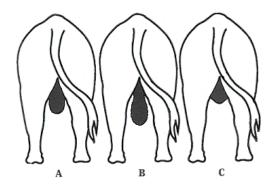
Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

Las siguientes figuras son Manos vistas Lateralmente: los dos defectos morfológicos más notorios son: Vencido de muñecas y rectos de poste.



Existen Tres formas escrotales comunes vistas en toros de carne con sus variantes



Av. Juárez y Exposición
Terrenos de la Exposición Ganadera
C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

- **A.-Escroto recto** con poca profundidad y puede estar echado hacia un lado u otro tipo Cuestionable,
- **B.-Escroto normal más deseable** con profundidad, cuello bien conformado y con fuerza para levantar los testículos, de preferencia, el largo de la bolsa (Escroto) con sus testículos. Cuando son jóvenes no debe pasar la punta de los corvejones vistos de atrás, para que cuando sean adultos no los arrastren o sufran daño cuando caminan.
- **C.-Escroto pegado** al cuerpo poco profundo y con daño al intercambio de temperatura que requieren los testículos. **No deseable.**

FORMATOS DE CALIFICACIÓN POR PUNTUACIÓN

FORMATO 1

APARATO REPRODUCTOR	40 %
APARATO LOCOMOTOR	30 %
MASAS MUSCULARES	20 %
APARIENCIA FÍSICA Y SIMETRÍA	10 %
TOTAL	100 %

CONSIDERACIONES:

1.- APARATO REPRODUCTOR:

Machos - Testículos (Tamaño,implante).

- Prepucio (Inclinación, Grosor, implante).

Hembras - Vulva (Tamaño, Implante)

- Ubre (Implante, Tetas Dlegadas)

- Línea ventral.

2.- APARATO LOCOMOTOR:

- Extremidades bien aplomadas.
- Desplazamiento.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150

Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx

3.- MASAS MUSCULARES:

- Lomos (Rectos y fuertes, Largos, paralelismo con linea ventral).
- Piernas (Llenas y profundas).
- Costillas (Largas y Arqueadas).
- Cuello
- Paletas y hombros (No prominentes).

4.- APARIENCIA FÍSICA Y SIMETRÍA:

- Masculinidad/Femeneidad.
- Muscularidad (Apariencia de ganado de carne).
- Balance de los puntos 1,2, y 3.

BALANCE Y APARIENCIA GENERAL 50% ESTRUCTURA 20% ASPECTOS REPRODUCTIVOS 20% TEMPERAMENTO 10% TOTAL 100%

Los aspectos a considerar en cada punto, se describen a continuación:

1.- BALANCE Y APARIENCIA GENERAL:

Motricidad, Profundidad, Línea Horizontal (Columna), Línea Ventral, Masculinidad (Machos), Apariencia General (Cuello, Implante de la Cola, hueso, Cuero, Tipo de Cabeza).

2.- ESTRUCTURA:

Aplomos, Conformación, Músculo, Capacidad Toraxica.

3.- ASPECTOS REPRODUCTIVOS:

Testículos (Circunferencia Escrotal), apariencia y forma de los mismos...

4.- TEMPERAMENTO:

Mansedumbre, Libido.

Av. Juárez y Exposición Terrenos de la Exposición Ganadera C.P. 67150 Dirección Postal Apdo. Postal 238 C.P. 67100

Cd. Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83 37 19 38 y Fax: (81) 83 37 19 39 e-mail: info@beefmaster.org.mx www.beefmaster.org.mx